



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARCIO LEONEL / BORJAS BORJAS



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL : 05 DICIEMBRE 1968
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 29 JULIO 1997



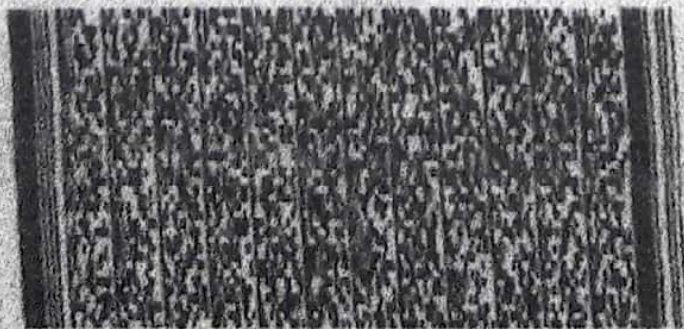
0705-1968-00161



01080719-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

R. Borjas
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0705

MARCIO LEONEL / BORJAS BORJAS

0705-1968-00161

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE
Municipalidad De Guinope Depto El P
02400009003300010 CIA. 501: 900330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08596798

Guinope el Paraiso 12/11/2020
Lugar y Fecha

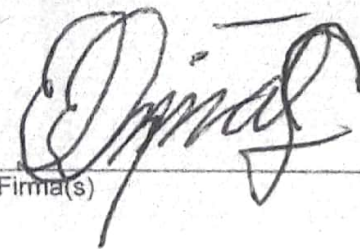
Marcio Leonel Borgas Borgas
Páguese a la orden de

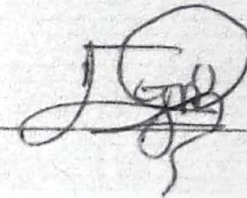
L 17,000.⁰⁰

Diecisiete mil con 00/100
Cantidad en letras

Lempiras

 **BAC**
CREDOMATIC
Banco de América Central Honduras, S.A.


Firma(s)



0 1 100 24 00000090033000 08 596 798

BBK Compañía de Honduras, S.A. de C.V.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE
Municipalidad De Guinope Depto El P
02400009003300010 CTA. SOL: 900330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

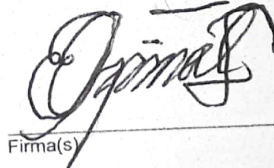
CHEQUE No. 0

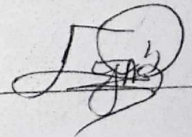
Guinope, EL PARAISO. 09/Dic/14
Lugar y Fecha

MARCELO LEONEL BORJAS BORJAS L 17,000.⁰⁰
Páguese a la orden de

DIECISIETE MIL LEMPIRAS CON 00/100 Lempiras
Cantidad en letras

 **BAC**
CREDOMATIC
Banco de América Central Honduras, S.A.


Firma(s)



⑆0⑆10024⑆⑆00000900330001⑆⑆08596852

Recibo

LPS 34,000=

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de:

Lps TREINTA Y CUATRO MIL Lempiras con 00/100

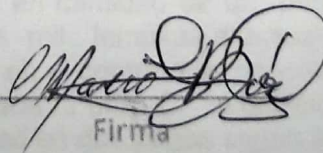
Pago por concepto de:

CANCELACION TOTAL, EN CONSTRUCCION DE:

CERCA PERIMETRAL. PILAS DE ABASTECIMIENTO DEL

PROYECTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO
EL OCOTAL / Guinope.

Guinope El Paraiso a los 10 días del mes de Dic del año 2020.



Firma

N° de identidad

0705-1968-00161



CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Marcio Leonel Borja Borjas**, mayor de edad, casado, hondureño, soldadura de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1968-00161, Solvencia No 583656, facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado, **Construcción de 121.5 mts lineales de cerca de dos pilas de abastecimiento de agua Potable del B° El Ocotal (La Balastrea) de este término municipal de Güinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del **Sr. Alcalde Municipal**, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra algunos materiales, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **19 días calendario** contados antes de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. 34,000.00 (Treinta y cuatro mil lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos municipales conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto, B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos serán un dos pagos y se efectuara de la siguiente forma **Dos Pagos: Una vez** que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de un pago que corresponde a un 50% Lps 17,000.00 (diecisiete mil lempiras exactos) del monto del contrato El valor de los trabajos previstos en el contrato se cancelará mediante dos pagos. Una vez supervisada y finalizada la obra C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en dos pagos según inciso C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en dos pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento



Tel 787-68-50

en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. Y recibirá la cancelación total del contrato del 50% restante de Lps 17,000.00 (diecisiete mil lempiras exactos). **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra diecinueve días partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los doce días del mes de Noviembre año Dos mil diecinueve.



Edilberto Espinal Eguigurens
Alcalde Municipal
CONTRATANTE


Marcío Leonel Borjas Borjas
CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra, presupuesto de materiales.



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	Construcción de 121.5 mts lineales de cerca de dos pilas de abastecimiento de agua Potable del B° El Ocotal (La Balastera) de este término municipal de Güinope Valor contrato Lps 34,000.00



ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días
Fundición de 121.5 de mts lineales de sanjos de 30x60, fundición de 121.5 mts lineales de muro de 20x30cm, colocación de 60 tubos verticales, colocación de 56 tubos horizontales, colocación de 4 rollos de maya de 6 pies, y colocación de un porton de metal en la entrada de 3mtsde ancho x 1.50 de alto y relleno de concreto de 60 postes verticales. De Proyecto de cerca de pilas de abastecimiento de agua Potable del B° El Ocotal (La Balastrea) de este término municipal de Güinope (del 12 al 30 de Noviembre del año 2020)	19 días



Anexo "C"

Propuesta Económica

Herramientas, materiales y personal a ocupar Fundición de 121.5 de mts lineales de sanjos de 30x60, fundición de 121.5 mts lineales de muro de 20x30cm, colocación de 60 tubos verticales, colocación de 56 tubos horizontales, colocación de 4 rollos de maya de 6 pies, y colocación de un porton de metal en la entrada de 3mtsde ancho x 1.50 de alto y relleno de concreto de 60 postes verticales. De Proyecto de cerca de pilas de abastecimiento de agua Potable del B° El Ocotal (La Balastrera) de este término municipal de Güinope (Trabajos de Soldadura y albañilería)

Presupuesto de materiales aportado por la municipalidad

- 30 lances de tubo galvanizado de 2 pulgadas
- 22 lances de tubo galvanizado de 1 pulg
- 30 lances de varilla de ¼ legitima
- 1 caja de electrodos 60-13-3/32
- 10 discos de corte de 4 y ½
- 4 royo de maya ciclon de 6 pies



Tel 787-68-50

- 105 bolsas de cemento
- 18 mts de arena lavada
- 1 mtr de grava
- 12 mtrs de piedra

Estos materiales son aportados por el contratista

1.- Las herramientas a usar son todas las que se utilizan en los trabajos de Soldadura y albañilería.


2.- Recurso Humano a Utilizar:

a).- 2 Soldador x 18 días a un costo de Lps. 400.00 por día para un -----Lps.	14,400.00
b).- 2 albañil x 15 días a un costo de Lps 400.00 -----Lps	12,000.00
c).- 2 ayudantes de soldadura 19 dias a un costo de Lps 200.00-----Lps	7,600.00
Total valor del contrato	Total 34,000.00

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

MARCO TULIO / FLORES AGUILAR

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL :30 MARZO 1973
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :10 MAYO 2018

0801-1973-01868 

02027516-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

MARCO TULIO / FLORES AGUILAR

0801-1973-01868



Tel 787-68-50

CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Marco Tulio Flores Aguilar**, mayor de edad, casado, hondureño, mecánico y con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0801-1973-01868, RTN No 08011973018689 facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado: **Realizar los trabajos de 87.5 horas patrol a Lps 2,000.00 Reparación de Carreteras desde Guinope a las comunidades de Liquidámbar, sabana Abajo, Pacayas, Manzaragua, Santa Rosa, Arrayanes, Ocotales dañadas por los Huracanes Eta y Iota, de este término municipal.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **12 días calendario** contados después de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a Lps. **175,000.00** (ciento setenta y cinco mil lempiras exactos) por la ejecución de la obra, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B. Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, el pago se efectuarán de la siguiente forma: **Primer y único Pago:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de Primer y único pago la suma de Lps. **175,000.00** (ciento setenta y cinco mil lempiras exactos) que corresponde a un 100% C.-. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en un pago según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos



Tel 787-68-50

anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **Noveno:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra doce días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los 14 días del mes de Noviembre del año Dos mil veinte.




Edilberto Espinal Eguigurens
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA
MARCOS

Tel: 2229-35487, 3310-9372
Col. Santa Fe, **CONTRATISTA**

LISTA DE ANEXOS

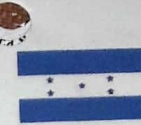
- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones.



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS ALQUILER DE MAQUINARIA

Número	Especificaciones técnicas
1	Realizar los trabajos de 87.5 horas patrol a Lps 2,000.00 Reparación de Carreteras desde Guinope a las comunidades de Liquidambar, sabana Abajo, Pacayas, Manzaragua, Santa Rosa, Arrayanes, Ocotales dañadas por los Huracanes Eta y Iota, de este término municipal. Valor del Contrato Lps 175,000.00



Tel 787-68-50

ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días
Realizar los trabajos de 87.5 horas patrol a Lps 2,000.00 Reparación de Carreteras desde Guinope a las comunidades de Liquidámbar, sabana Abajo, Pacayas, Manzaragua, Santa Rosa, Arrayanes, Ocotales dañadas por los Huracanes Eta y Iota, de este término municipal. (de un plazo de 12 días desde el 14 al 25 del mes de Noviembre del presente año 2020.)	12 días

- Motoniveladora 140g Caterpillar Costo 2,000.00 por hora a 87.5x2,000.00 la horas trabajadas a un costo de Lps 175,000.00

MARCOS TULLIO FLORES AGUILAR

Col. Santa Fe, 2da Ave. Atras de Auto Repuestos Suspensión

Tel.: 2223-3548 E-mail: maicoflores75@gmail.com

RTN: 08011973018689

RECIBO POR HONORARIOS

CAI. D47F50-F45D58-A345A2-D07AF5-702D8C-3E

N° 000-001-04-00000280

Compañía Maquinaria America S. de R.L. Tel. 2235-4139 R.T.N. 08019009245474 CERTIFICADO No.

Recibi de: municipalidad de Guinope, El paraiso RTN: 07059011419314

La suma neta de: Ciento setenta y cinco mil Lempiras exactos

Por concepto de: Reparación de carreteras desde guinope hacia las comunidades de Liguindambar, Sabana, Manzanagua, Santa Rosa

11 de Diciembre del 2020

Total por Honorarios: _____
Retención ISR: _____
Total Neto Recibidos: 175,000

Copia: Cliente, Original: Emisor
Fecha limite de emisión: 26/02/2021
Numero Correlativo: 000-001-04-00000251 / 000-001-04-00000300



[Handwritten Signature]

CIENTO SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON CIENTO Lempiras

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE
Municipalidad De Guinope Depto El P
02400009003300010 CTA.S01:900330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08596858

Guinope; EL PARAISO. 11/Dic/2020
Lugar y Fecha

MARCO TULIO FLORES AGUILAR L 100,000.00
Páguese a la orden de

Cien mil Lempiras con 00/100 Lempiras
Cantidad en letras



[Signature]
Firma(s)

0 1 100 24 00000900330001 08596858

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE
Municipalidad De Guinope Depto El P
02400009003300010 CTA. SOL: 900330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08596857

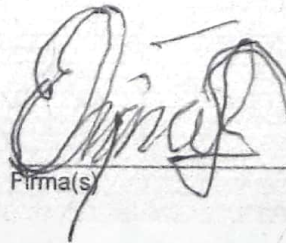
GUINOPE; EL PARAISO. 11 / Dic / 2020.
Lugar y Fecha

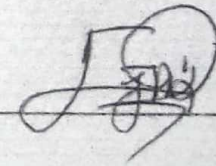
MARCO TULIO FLORES AGUILAR.
Páguese a la orden de

L 45,000.00

CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 -- -- Lempiras
Cantidad en letras


Banco de América Central Honduras, S.A.


Firma(s)



⑆0 1 100 24 ⑆0000090033000 ⑆08596857

Por Distribuidor de Honduras, S.A. en C.V.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE
Municipalidad De Guinope Depto El P
02400009003300010 CTA. 501:900330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08596761

Guinope El Paraiso 27/10/2020
Lugar y Fecha

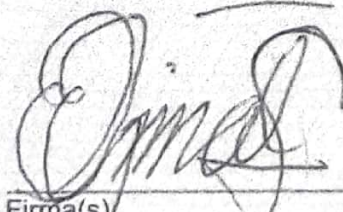
Marco Tolio Flores Aguilar
Páguese a la orden de

L 30,000⁰⁰ =

Treinta mil con 00/100
Cantidad en letras

Lempiras


Banco de América Central Honduras, S.A.


Firma(s)



0 1 100 24 0000090033000 08596761

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

SANTOS PEDRO / VARGAS VALLADARES



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL 22 OCTUBRE 1961
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 29 ABRIL 2009

0705-1961-00153



11407402-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. - La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



SOLICITADA EN 0801
SANTOS PEDRO / VARGAS VALLADARES
0705-1961-00153

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE
Municipalidad De Guinope Depto El P
02400009003300010 CTA. 501:900330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

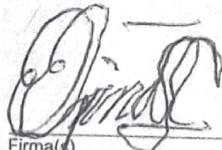
CHEQUE No. 08596860

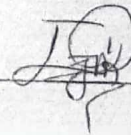
Guinope; EL PARAISO. 14/Dic/2020
Lugar y Fecha

SANTOS PEDRO VARGAS VALLADARES. L 48,440.⁰⁰
Páguese a la orden de

CUARENTA y OCHO mil CUATROcientos CUARENTA Lempiras con ⁰⁰/₁₀₀ Lempiras
Cantidad en letras

 **BAC**
CREDOMATIC
Banco de América Central Honduras, S.A.


Firma(s)



⑆0 1 100 24 1⑆0000090033000 1⑆08596860

RR Donatelli de Honduras, S.A. de C.V.

CONTRATO DE MANO OBRA

Nosotros, **Edilberto Espinal Eguigurens**, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Santos Pedro Vargas Valladares**, mayor de edad, Soltero, hondureño, Albañil de este vecindario, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1961-00153, con solvencia No 87243 facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado **Pegado de 346mtrs cuadrados de cerámica para patio forma de piedra 45x45Centímetros en Parque Municipal ubicado en Barrio El Centro del municipio de Güinope.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: Obras. El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, herramientas indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDO: Plazo. El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **18 días calendario** contados a partir antes de la firma del presente contrato.

TERCERO: Pagos. A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **Lps. 48,440.00** (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta lempiras exactos) por la ejecución de la obra que serán pagados con fondos Municipales, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

Primer y único Pago: Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de único pago que corresponde a un 100% **Lps 48,440.00**(Cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta lempiras exactos) del monto del contrato El valor de los trabajos previstos en el contrato se cancelará mediante un solo pago. Al inicio de la Ejecución del proyecto C. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en un solo pago según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad



Tel 787-68-50

de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad de recursos en caja. **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra 18 días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los catorce días del mes de Diciembre del año Dos mil veinte.



-Santos Pedro Vargas v.

Edilberto Espinal Eguigurens
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

Santos Pedro Vargas Valladares
CONTRATISTA

LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio, cotizaciones de mano de obra.



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MANO DE OBRA

Número	Especificaciones técnicas
1	Pegado de 346mtrs cuadrados de cerámica para patio forma de piedra 45x45 cmts en Parque Municipal ubicado en Barrio El Centro del municipio de Güinope. Valor de la Obra Lps 48,440.00



ANEXO "B"

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días
Reparación de suelo, y fundición de concreto 40mtrs cuadrados, limpieza de suelo, y colocación de los 346mtrs cuadrados de cerámica de Piedra con bordillos, fraguado terminado. dieciocho días a partir del 11 al 29 de Diciembre 2020)	18 días

ACEPTADA SIN PROTESTO Lugar y Fecha _____ Firma <i>Stafos Pedro V. Z.</i>	POR AVAL Firma _____ Dirección _____	Serie No. _____ Por L. _____ _____ de _____ de _____ El _____ de _____ del _____ se servirá Ud. pagar por esta UNICA LETRA DE CAMBIO a nuestra orden la cantidad de _____ Valor en cuenta según Facturas números _____ A _____ _____ Nombre del Aceptante o Deudor Acreedor



Anexo "C"

Propuesta Económica

Herramientas, y personal a ocupar en el proyecto Reparación de suelo, y fundición de concreto 40mtrs cuadrados, limpieza de suelo, y colocación de los 346mtrs cuadrados de cerámica de Piedra con bordillos, fraguado terminado. (Trabajo de albañilería)

Materiales utilizados en dicha Construcción. Aportados por la municipalidad.

- 120 bolsas de cemento
- 12 metros de arena
- 2 metros de grava
- 20 bolsas de emboquillado para fraguar
- 346 metros cuadrados de cerámica

Personal a ocupar en dicho proyecto de Reparación de suelo, y fundición de concreto 40mtrs cuadrados, limpieza de suelo, y colocación de los 346mtrs cuadrados de cerámica de Piedra con bordillos, fraguado terminado.

- 5 albañil por 18 días, costo diario por 378.22 días para un total de Lps 34,040.00
- 4 ayudantes de albañilería x 18 días un costo de 200.00 para un total de Lps 14,400.00

Costo Total Lps 48,440.00



Municipalidad de Guinope Departamento El Paraíso

Teléfono: 2787-68-50

Recibo

LPS 48,440.00

Recibi de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de:

Lps CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Lempiras con 00/100

Pago por concepto de:

1er ⇒ CONTRATO: 346 MTS² PEGADO DE CERAMICA Y FRAGUADO

(TERMINADA) EN EL PARQUE MUNICIPAL.

DE ESTE MUNICIPIO DE GUINOPE.

Guinope El Paraíso a los 14 días del mes de Dic del año 2020.

-Santos Pedro W.

Firma

N° de identidad

0705-1961-00153



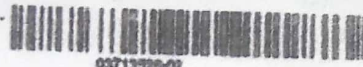
REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MAX LENIN / BENAVIDES LANZA



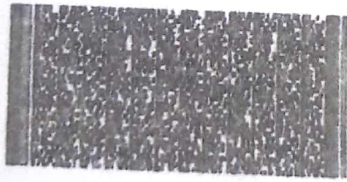
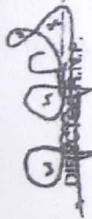
HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL :18 ENERO 1976
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :03 ABRIL 2009

0801-1976-06645



03713220-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente



SOLICITADA EN 0901

MAX LENIN / BENAVIDES LANZA

0801-1976-06645

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE
Municipalidad De Guinope Depto El P
02400009003300010 CTA.501:900330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08596863

GUINOPE; EL PARAISO. 14/Dic/2020
Lugar y Fecha

J. M. BENAVIDES

L 24,292.⁰⁰

Páguese a la orden de

VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPTRAS CON 00/100 Lempiras
Cantidad en letras



[Signature]
Firma(s)

[Signature]

⑆0⑆⑆0024⑆⑆0000090033000⑆⑆08596863

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE
Municipalidad De Guinope Depto El P
02400009003300010 CTA.501:900330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08596864

GUINOPE; EL PARAISO. 14/Dic/2020.
Lugar y Fecha

J. M. BENAVIDES

L 127,707.⁸⁹

Páguese a la orden de

CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SIETE LEMPTRAS CON 89/100 Lempiras
Cantidad en letras



[Signature]
Firma(s)

[Signature]

⑆0⑆⑆0024⑆⑆0000090033000⑆⑆08596864



Municipalidad de Guinope Departamento El Paraiso

Telefono: 2787-68-90

Recibo

LPS 152,000⁰⁰

Recibí de la Alcaldía Municipal de Guinope, la cantidad de:

Lps Ciento cincuenta y dos con 00/100

Pago por concepto de:

2do pago Cancelación total 60%.

restante de 126 horas patrol. motoniveladora

a Lps 2000 e/hora Reparación de calle casco B. Abajo: Loc. Urb. Aldeas Manzanaragua Santa Rosa.

Guinope El Paraiso a los 16 días del mes de Dic del año 2020



Firma

N° de identidad

0801-1976-06645

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RAMIRO ANTONIO / GALLO CHAVEZ



HONDURAS DE NACIMIENTO
NACIO EL 25 DE DICIEMBRE 1971
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 21 JULIO 2009

1501-1971-01776



1101070-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dara lugar a la sancion penal correspondiente.

Sanchez
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1501
RAMIRO ANTONIO / GALLO CHAVEZ
1501-1971-01776



CONTRATO DE SERVICIO DE MAQUINARIA

Nosotros, Edilberto Espinal Eguigurens, mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0705-1974-00135.- actuando en su condición de Representante Legal de la Honorable Corporación Municipal, facultado para realizar el presente contrato y quien en adelante se denominará "EL CONTRATANTE" por una parte y por la otra **Ramiro Antonio Gallo Chávez**, mayor de edad, soltero, Hondureño, Profesor de Educación Media y con domicilio en la Ciudad de Moroceli El Paraíso, Col. Las Estrellas, portador de la Tarjeta de Identidad No. 1501-1971-01776, facultado para realizar el presente contrato, que en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", y que bajo los términos de dicho Convenio han acordado: **Realizar horas 214.6 a Lps 800.00 la hora de retroexcavadora, Marca JHON DEERE, Modelo 310L, Numero de serie de chasis 1BZ310LACK001849, numero de motor: J04045B722563 Cortado y cargado de material selecto de 700 Volquetadas para reparación de carreteras de B° Abajo, Arriba, La Cruz I, II, III El Ocotol y Aldeas de Manzaragua y Santa Rosa de este término municipal.** Para lo cual se requiere contratar los servicios del CONTRATISTA. Bajo los términos y condiciones siguientes: **PRIMERO: Obras.** El CONTRATISTA realizará la obra según las especificaciones señaladas en el Anexo A, "Especificaciones Técnicas", que forma parte integral de este Contrato. El CONTRATISTA presentará los avances de la obra al CONTRATANTE, con la supervisión del Sr. Alcalde Municipal, en la forma y dentro de los plazos indicados en el cronograma adjunto en Anexo B, "Cronograma de Trabajo". El contratista realizará la obra, indicados en el Anexo C, "Propuesta del Contratista" que forma parte integral del presente contrato. **SEGUNDO: Plazo.** El CONTRATISTA ejecutará la obra durante el período de **20 días calendario** contados a partir de la firma del presente contrato. **TERCERO: Pagos.** A. Monto máximo: por solicitud del CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA una suma no superior a **Lps. 171,680.00** (Ciento setenta y un mil seiscientos ochenta lempiras exactos) por la ejecución de la obra, conforme a lo indicado en los Anexos A, B, y C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto. B Calendario de Pagos: Conforme a los informes de avance de obra, los pagos se efectuarán de la siguiente forma: **En dos pagos:** Una vez que esté perfeccionado el Contrato, que se hayan constituido las garantías establecidas y se hayan cumplido los demás requisitos previstos en los documentos del Contrato, el CONTRATISTA recibirá de la Alcaldía Municipal, a solicitud del CONTRATANTE, en cantidad de Primer y único pago la suma de **Lps 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100) 29%** como primer pago y un segundo pago ya terminado el trabajo al final de la obra se le cancelara el segundo pago de **Lps. 121,680.00** (Ciento veintiún mil seiscientos ochenta lempiras exactos) que corresponde a un %71 C.-. Condiciones de pago: La alcaldía municipal pagará dicha cantidad en un dos pagos según inciso (B), Si a juicio del Supervisor de obra, existieren

modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse a los informes de avance de obra, como obligación del CONTRATISTA, éste tendrá que hacerlas y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del CONTRATANTE, se considerarán entregados en debida forma. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, **CUARTO: Administración del Proyecto.** A. Supervisión de la ejecución de la obra: El CONTRATANTE queda designado como supervisor de obra, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, y la aceptación y aprobación por parte del CONTRATANTE de los informes de avance de obra u otros elementos que deban proporcionarse, B. Avances de Obra: Los avances de obra relacionados en el Anexo B, "Obligaciones del Contratista", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el Calendario de pagos. **QUINTO: Calidad de la obra.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El CONTRATISTA deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por EL CONTRATANTE y supervisores de obra. **SEXTO: Garantías.** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE las siguientes garantías: a) Una garantía de cumplimiento para garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato, la cuantía será de 10% del valor del Contrato. Dicha fianza se hará efectiva a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que asume por razón de este contrato. La garantía de cumplimiento deberá estar vigente una vez entregada y recibida la obra contratada. Este contrato no tendrá validez alguna si la garantía de cumplimiento no se constituye dentro de los 10 días siguientes a la firma. En caso de que no se constituya la garantía dentro de los 10 días siguientes a la firma del Contrato, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará libre de todo compromiso con el adjudicatario. **SEPTIMO: Ley e Idioma por el que se regirá el Contrato.** El Contrato se regirá por ley Hondureña y el Idioma será el español. **OCTAVO: Gravámenes.** El CONTRATISTA es el único responsable de todos los impuestos que determine la celebración y ejecución de este contrato y por lo tanto los atenderá con cargo a sus propios recursos en la oportunidad en que deba pagarlos según la ley. **OCTAVO:** El contratista se compromete a realizar la obra. El plazo para la terminación de la obra diecisiete días a partir de la fecha, plazo que podrá ser extendido de acuerdo a las necesidades que conlleven a modificaciones, o por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cualquier ampliación del plazo será de mutuo acuerdo. EN FE DE LO CUAL, firmamos el presente contrato en el municipio de Güinope Departamento de El Paraíso a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil veinte.



Edilberto Espinal Eguigurens
Alcalde Municipal
CONTRATANTE



Ramiro Antonio Gallo

Ramiro Antonio Gallo Chávez
CONTRATISTA
Apoderada Legal
Gloria Whaleska Murillo Gallo

LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones Técnicas
- Anexo B: Cronograma de Trabajo
- Anexo C: Propuesta del Contratista
- Otros: Letra de Cambio.



ANEXO "A"

ESPECIFICACIONES TECNICAS ALQUILER DE MAQUINARIA

Número	Especificaciones técnicas
1	Realizar horas 214.6 a Lps 800.00 la hora de retroexcavadora , Marca JHON DEERE, Modelo 310L, Numero de serie de chasis 1BZ310LACK001849, numero de motor: J04045B722563 Cortado y cargado de material selecto de 700 Volquetadas para reparación de carreteras de B° Abajo, Arriba, La Cruz I, II, III El Ocotol y Aldeas de Manzaragua y Santa Rosa de este término municipal. Valor del Contrato Lps 171,680.00



ANEXO "B"
CRONOGRAMA DE TRABAJO

Descripción	Tiempo en días
Realizar horas 214.6 a Lps 800.00 la hora de retroexcavadora , Marca JHON DEERE, Modelo 310L, Numero de serie de chasis 1BZ310LACK001849, numero de motor: J04045B722563 Cortado y cargado de material selecto de 700 Volquetadas para reparación de carreteras de B° Abajo, Arriba, La Cruz I, II, III El Ocotál y Aldeas de Manzaragua y Santa Rosa de este término municipal. veinte días a partir del 01 al 20 de Diciembre del presente año)	20 días

Anexo "C"

Propuesta Económica

Maquinaria a utilizar

- 1.- Retroexcavadora Marca JHON DEERE, Modelo 310L, Numero de serie de chasis 1BZ310LACK001849, numero de motor: J04045B722563 (214.6 horas de maquina a utilizar a Lps 800.00 por hora de Retroexcavadora dando la cantidad de Lps 171,680.00). Deduciéndole el 1% sobre valor del contrato que corresponde a Lps 1,716.80 (un mil setecientos dieciséis con 80/100)

Nota: En su Representación como apoderada Legal, Gloria Whaleska Murillo Gallo firmara el contrato, por el Contratista por no estar la persona en el país.

EMPRESA KADOSH

1 Cronicas 29:11-13

Prop. Ramiro Antonio Gallo

Tel. 3334-9981

R.T.N. 15011971017761

Día	Mes	Año
16	12	2020

EMPRESA KADOSH

nuestro servicio esta en su fuerza y su poder

CAI:6AA1CF-2DB03B-844087-2B84B6-F25DEB-06

Cliente: Alcaldia Municipal de Guinope, El Paraíso

Dirección: Guinope, El Paraíso R.T.N. 07059011419314

Datos del Adquirente Exonerado N° de orden de compra exenta: _____ N° de registro de la SAG: _____ N° de constancia de registro de exonerados: _____

MAPLEN DANIELA TALAVERA / Imprenta Paraiso Y Variedades "GENESIS" Tel: 2722-0136 / 9596 R.T.N.07031993021122 No.Cert.: 9231-18-10500-18

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL LPS.
62.5	Pago anticipo de contrato de 62.5 horas maquina con retroexcavadora costado y cargado de material para reparación de calle de B° Abajo, Arriba la Cruz I, II, III El Cocotal y abda de manzanaragua y Santo Rosa de Guinope	800.00		50,000.00

FACTURA Contado Crédito

No.000-001-01-0000 0014
EMPRESA KADOSH
GERENCIA


MORCELJ, EL PARAISO 3334-9981
Firma

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	49500.00
Importe Gravado 18% L.	
ISV 15% L.	500.00
ISV 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	50,000.00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA" Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor "Gracias Por Su Preferencia"

Rango Autorizado :000-001-01-00000001 a 000-001-01-00000100 Fecha limite de Emisión : 09/04/2020

PLANILLA DE TRASLADO DE MATERIAL SELECTO

Balastreo de calles: Redondel a La Trilla, de Hacienda El Porvenir, Instituto Güinope a salir al Cementerio General, del Instituto hacia La Vega de Ada Ponce hacia Los Robles, desde pulpería Jeferson hasta donde Mauro Rivera, desde Conrado Rodríguez hasta donde Reynaldo Martínez callejón donde Marlen Molina a salir donde Erson Hernández y centro de la Aldeas de Santa Rosa y Manzaragua

Güinope, El Paraíso

Del 13 de noviembre al 16 de diciembre 2020

No.	NOMBRE	No. de Identidad	No. Viajes	Costo Viaje	Total a Pagar	Firma
1	Wilmer Danilo Ponce Flores	0801-1985-18232	205	500.00	102,500.00	<i>Wilmer Danilo Ponce Flores</i>
2	Denis David Figueroa Barrientos	0709-1978-00140	150	500.00	75,000.00	<i>Denis David Figueroa Barrientos</i>
3	Alfonzo Ferrera Cruz	0705-1967-00078	165	500.00	82,500.00	<i>Alfonzo Ferrera Cruz</i>
4	Dimas Domingo Velásquez Fonseca	0810-1982-00178	76	500.00	38,000.00	<i>Dimas Domingo Velásquez Fonseca</i>
TOTAL			596		298,000.00	


MUNICIPALIDAD DE GUINOPE
FRANCISCO MARTÍNEZ SAUCEDA
SUPERVISOR DE PROYECTO


AUDITOR MUNICIPAL
GUINOPE EL PARAISO

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE
Municipalidad De Guinope Depto El P
02400009003300010 CTA. 501:900330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08596868

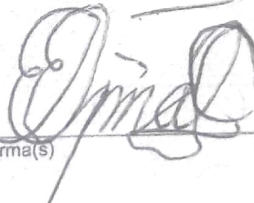

GUINOPE, EL PARAISO. 16/Dic/2020.
Lugar y Fecha

Wilmer Danilo Ponce Flores L 102,500.⁰⁰

Páguese a la orden de

CIENTO DOS MIL QUINIENTOS LEMPTRAS CON 00/100 Lempiras
Cantidad en letras

 **BAC**
CREDOMATIC
Banco de América Central Honduras, S.A.

 
Firma(s)

⑆0 1 100 24 ⑆⑆00000900 3 3000 ⑆⑆08 596868

MUNICIPAL DE GUINOPE
Municipalidad de Guinope Depto El P
02400009003300010 CTA. 501: 900330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08596869

Guinope, EL PARAISO. 16/Dic/2020.
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de DENIS DAVID FIGUEROA BARRIENTOS L 75,000.00

Cantidad en letras SETENTA Y CINCO MIL Lempiras con 00/100 Lempiras



Firma(s)

⑆0⑆10024⑆⑆0000090033000⑆⑆08596869

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE
Municipalidad de Guinope Depto El P
02400009003300010 CTA. 501: 900330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08596870

Guinope, EL PARAISO. 16/Dic/2020.
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de ALFONZO FERRERA CRUZ. L 82,500.00

Cantidad en letras OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS Lempiras con 00/100 Lempiras



Firma(s)

⑆0⑆10024⑆⑆0000090033000⑆⑆08596870

ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE
Municipalidad de Guinope Depto El P
02400009003300010 CTA. 501: 900330001
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUINOPE

CHEQUE No. 08596871

Guinope, EL PARAISO. 16/Dic/2020.
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de DIMAS DOMINGO VELÁSQUEZ FONSECA. L 38,000.00

Cantidad en letras TREINTA Y OCHO MIL Lempiras con 00/100 Lempiras



Firma(s)

⑆0⑆10024⑆⑆0000090033000⑆⑆08596871